ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ EN EL MARCO DEL PROGRAMA LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE 2019 GESTIONADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE: 01 / 2019

Asistentes:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Unidad de Coordinación, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Enrique Gámez Ortega, Coordinador del Teatro Alhambra, que actúa como vocal.
- Mariano Sánchez Pantoja, Coordinador del Programa Lorca y Granada, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 16 de julio de 2019, siendo las 13.40 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación de la concesión del servicio de ambigú en el marco del Programa Lorca y Granada 2019 en los Jardines del Generalife gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desa10rrolla su actividad al objeto de proceder al examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos a la adjudicación aportada por GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L. los días 15 y 16 de julio de 2019 con registro de entrada RE1907340 y RE1907379 en respuesta al requerimiento practicado por esta entidad que fue objeto de publicación el día 12 de julio de 2019 en la Plataforma de Contratación, otorgándole un plazo de 10 días hábiles a contar desde aquella.

La mesa verifica que el licitador da respuesta al requerimiento dentro del plazo conferido al efecto, esto es, hasta el 26 de julio de 2019 y, a continuación, procede al examen de la documentación aportada en cumplimiento de los requisitos previos y se constata:

Que el licitador GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L., en quien ha recaído la propuesta de adjudicación, aporta:

- Escritura de constitución de sociedad de 5 de febrero de 1996 ante el notario de Granada D. Eusebio Caro Aravaca bajo el número 408 de su protocolo por la que se constituye la compañía mercantil de responsabilidad limitada con la denominación "SOCIEDAD DE RESTAURACIÓN AEROPUERTO GRANADA, S.L." en cuyos estatutos sociales, artículo 2, se prevé que constituye el objeto social, entre otros, la actividad de explotación de los negocios o actividades de cafetería, bar, restaurante, catering y tiendas de souvenirs y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Granada en el tomo 767, folio 006, hoja GR-11724, inscripción 1°.
- Escritura de cambio de denominación social de 12 de marzo de 1997 otorgada ante el notario de Loja (Granada) D. Antonio Vidal Pérez bajo el número 303 de su protocolo en virtud de la cual se modifica el artículo 1 de sus estatutos sociales y se modifica la denominación de la sociedad que pasa a denominarse "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, SOCIEDAD LIMITADA" y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Granada en el tomo 767, folio 008, hoja GR-11724, inscripción 2ª.
- Tarjeta de identificación fiscal.

- Documento nacional de identidad del representante legal, Antonio Martín Arjona, que ya constaba en el expediente.
- Escritura de poder y nombramiento de Antonio Martín Arjona como administrador solidario de fecha 21 de febrero de 2011 ante Dª María del Pilar Fernández del Moral Fernández, notaria de Granada y del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 434 de su protocolo, que figura inscrito en el Registro Mercantil de Granada al tomo 1283, libro 0, folio 39, hoja GR-11724, inscripción 13, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que ya constaba el expediente.
- II Plan de Igualdad con una duración de 5 años que va desde 2017 al 2022 acompañado del acta de 6 de marzo de 2019 de la comisión de seguimiento del plan de igualdad firmada por los asistentes de la que se deduce que el plan está aprobado, vigente y en aplicación.
- Certificado en vigor de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- Certificado positivo y en vigor de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado positivo y en vigor de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.500.000€
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas del que se deduce que el licitador está dado de alta en los epígrafes correspondientes acompañado de declaración de no haberse dado de baja y justificante de pago.
- Resguardo de la constitución de garantía por importe de 2.000€ en efectivo de la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía.

Considerando los requisitos de aptitud acreditados con anterioridad y en el seno del presente expediente, tal y como consta en acta de la sesión de la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2019, y aquello que ha sido objeto de examen y comprobación en la presente sesión, la mesa acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L., entendiendo que queda suficientemente acreditada su aptitud para contratar.

Sin más asuntos que tratar, la mesa da por cerrada la sesión siendo las 14.10 horas.